



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Bello, Abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación Nro.	523
Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	BEATRIZ EUGENIA CARMONA
Demandado	JESUS ADAN CASTRILLON LOPEZ
Radicado	05088-31-10-001-2018-00681-00
Asunto	Se nombra nuevo curador ad – litem.

El día 18 de febrero del presente año, se recibió a través del correo electrónico del juzgado escrito mediante el que el Dr. GONZALO ADOLFO GARCIA CHIGUA quien fuera designado mediante auto de fecha octubre veintinueve (29) del año 2020 como curador ad litem del demandado, manifiesta que no puede aceptar el cargo toda vez que su profesión se radica fuera de otros asuntos, al ser asesor jurídico de la Sociedad Comercializadora Servisuper Ltda.

Dado lo anterior y dado dicha manifestación se procede a designar un nuevo curador ad litem con el fin de que represente los intereses del demandado en el presente asunto y cuyo nombramiento recaerá sobre la Dra. YANETH MILENA CUADROS PARDO quien se localiza en la carrera 52 Nro 51-59 de Bello, Antioquia oficina 104, Edificio Athenas Plaza, correo electrónico milena\_cuadros@yahoo.es, celular 312 810 41 55.

**NOTIFÍQUESE**

**LINA ISABEL ALZATE GOMEZ**  
La Juez.

ICPM

<p style="text-align: center;"><b><u>CERTIFICO</u></b></p> <p>QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 62 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BELLO, ANTIOQUIA, EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2022, A LAS 8: 00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Secretario</p>
---